

ES

11

81

82

NUMERO	270.758
FECHA DE PRESENTACION	9-3-83

Y



1 AGO. 1983

MODELO DE UTILIDAD

ESPAÑA

80 PRIORIDADES:	82 FECHA	83 PAIS
81 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 30/24

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
SACO DE PLASTICO PERFECCIONADO.-

71 SOLICITANTE (S)
D. JESUS MARIA OJETA ALVAREZ, D. JESUS MARIA GUTIERREZ IRIONDO, D. ALBERTO EGUIA QUEVEDO Y D. JOSE ALBERTO SAINZ LOPEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Zancoeta, 5-1º B. BILBAO-13.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un  
saco de plástico perfeccionado, el cual ha sido concebido  
y realizado en orden a obtener numerosas y notables ven-  
5                   tajas respecto a otros existentes de análogas finalidades.

El saco de plástico que la invención propo-  
ne está destinado al transporte de determinados productos,  
tales como cemento, fertilizantes, etc, constituyéndose a  
partir de una porción tubular plana cuyas bases se encuen-  
10                   tran cerradas mediante respectivos cordones de soldadura  
y presentando además en correspondencia con sus latera-  
les un plegado interno a modo de fuelle, de tal modo que  
en una zona extrema de uno de tales laterales presenta  
una abertura que define una boca de carga del correspon-  
15                   diente producto.

Pues bien, las características de novedad  
que presenta el saco objeto de la invención radica preci-  
samente en la aludida boca de carga, la cual incorpora  
una válvula de cierre que se constituye mediante una lámi-  
20                   na de plástico conformando una porción tubular que se adap-  
ta a la abertura que define la propia boca de carga, con  
la particularidad de que tal lámina de plástico se suelda  
por uno de sus bordes a la cara interna de la correspon-  
diente parte del material que define el lateral plegado en  
25                   que está realizada la aludida boca de carga, habiéndose  
previsto asimismo que transversalmente la aludida lámina  
de plástico que va a constituir la válvula de cierre se  
encuentra a su vez soldada, según dos de sus generatrices,  
a las caras mayores e internas del propio saco, quedando  
30                   libre el cuarto borde de dicha lámina y proyectado hacia

1  
  
  
5  
  
10  
  
15  
  
20  
  
25  
  
30

abajo, para que al ir llenando el saco del correspondiente producto, éste empuje hacia arriba la repetida lámina en orden a producir el cierre mediante la obturación de la abertura que define la boca de carga.

El saco así constituido presenta la gran ventaja de que no necesita ningún medio adicional para realizar el cierre cuando el mismo se encuentra lleno de producto, ya que la propia lámina que anteriormente ha sido comentada y que define la válvula de cierre, producirá la obturación de la abertura o boca de carga por el propio empuje del producto cuando se va llenando el saco de éste.

Asimismo, cabe decir que en virtud de los pliegues laterales que presenta el propio saco, el mismo puede ser manipulado fácilmente por el correspondiente operario, ya que éste puede asir manualmente el saco por las zonas extremas de tales pliegues laterales a modo de fuelle.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva del saco realizado de acuerdo con la invención en el que se observa en detalle y a mayor escala la correspondiente boca de carga dotada de la válvula de cierre.

Figura 2ª.- Muestra una vista en sección longitudinal del saco según un plano paralelo a sus caras mayores, para poder apreciar la boca de carga para el llenado del saco mediante el correspondiente producto.

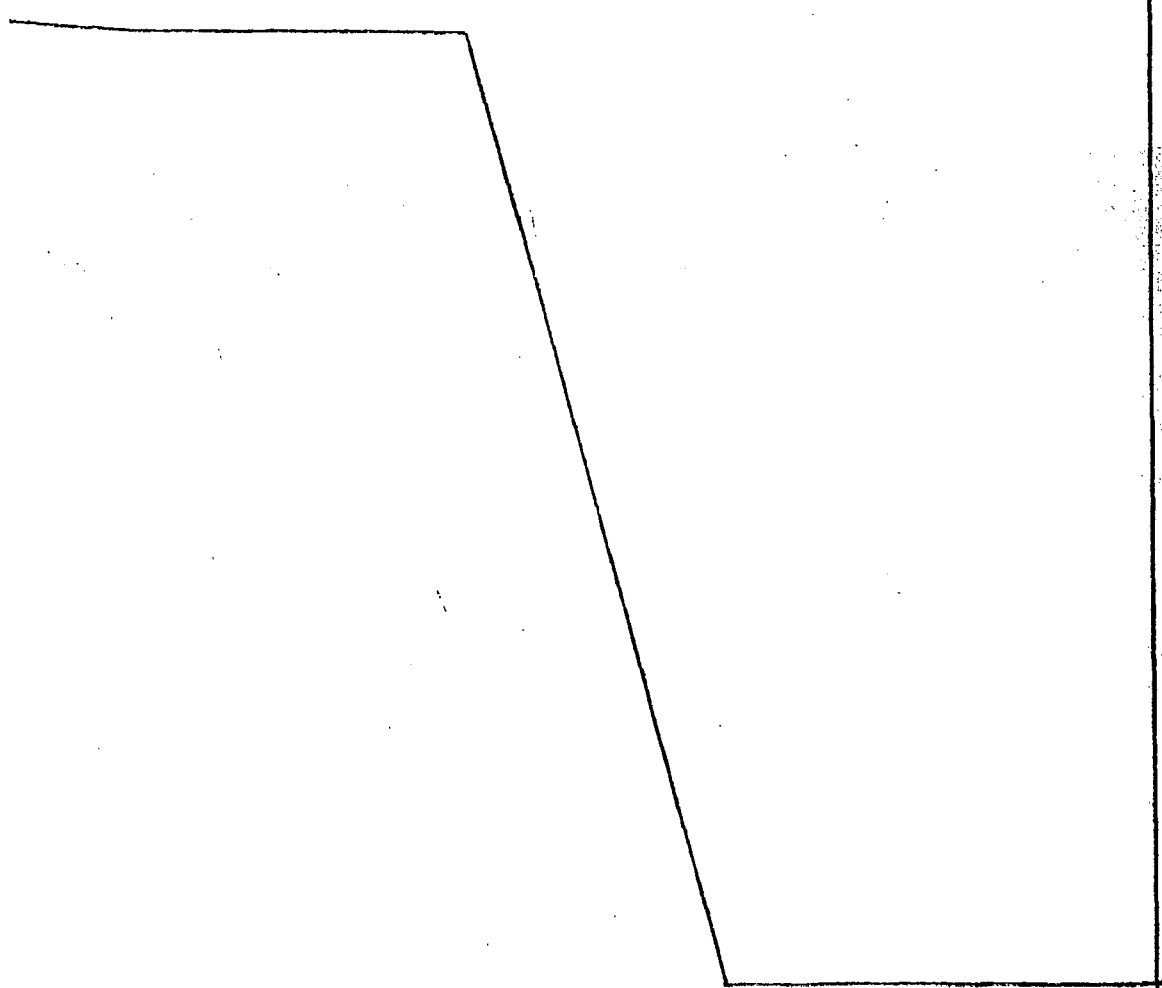


1  
  
  
  
5  
  
  
  
10  
  
  
  
15  
  
  
  
20  
  
  
  
25  
  
  
  
30

dura (7) a las dos caras mayores e internas del saco, con lo que tal lámina de plástico (5) queda libre por su parte inferior y a partir de los aludidos cordones de soldadura transversales (7), para que dicha parte o porción libre, cuando el saco se va llenando de producto (8) la empuje hacia arriba y produzca el correspondiente cierre de la boca de carga (4), tal y como se aprecia claramente en la figura 3ª.



De esta forma se consigue que el saco se cierre por sí solo cuando se llena de producto, sin necesidad de ningún otro elemento adicional que deba ser fijado o pegado para producir la obturación de la boca de carga, como ocurre normalmente en los sacos convencionales de este tipo.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

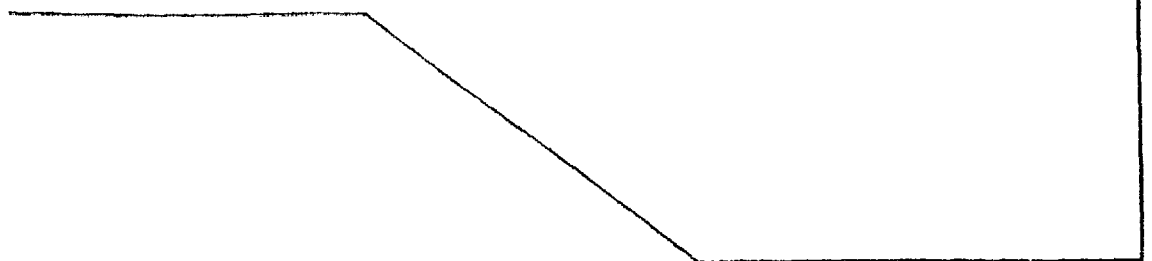
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1.- SACO DE PLASTICO PERFECCIONADO, que cons-  
tituyéndose mediante una porción tubular plana cuyas bases  
están cerradas mediante soldadura, y presentando un ple-  
gado interno, a modo de fuelle, en sus laterales, contan-  
5 do además con una boca de carga formada por una abertura  
transversal practicada en la zona extrema superior de uno  
de los laterales plegados, esencialmente caracterizado por  
que la referida boca de carga incorpora una válvula de  
cierre constituida por una lámina de plástico que se suel-  
10 da por uno de sus bordes a la cara interna de la corres-  
pondiente parte de material que define el lateral plegado  
en el que está realizada la propia boca de carga, cuya  
soldadura o unión está efectuada en proximidad al borde del  
lateral en que se define la abertura de la boca; con la par-  
15 ticularidad de que los dos bordes de la lámina de plásti-  
co transversales al anteriormente mencionado están a su  
vez soldados a las caras mayores e internas del saco, que-  
dando libre el cuarto borde de dicha lámina y proyectado  
hacia abajo, de tal modo que al ir llenando el saco de  
20 producto, éste empujará hacia arriba a la repetida lámina  
en orden a producir el cierre mediante la obturación de  
la abertura que define la boca de carga.

2.- Se reivindica por último como objeto  
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se  
25 solicite: SACO DE PLASTICO PERFECCIONADO.



1

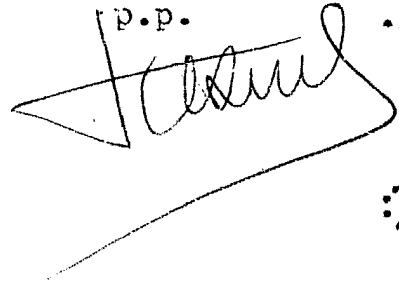
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 marzo 1.983

5

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10



15



20

25

30

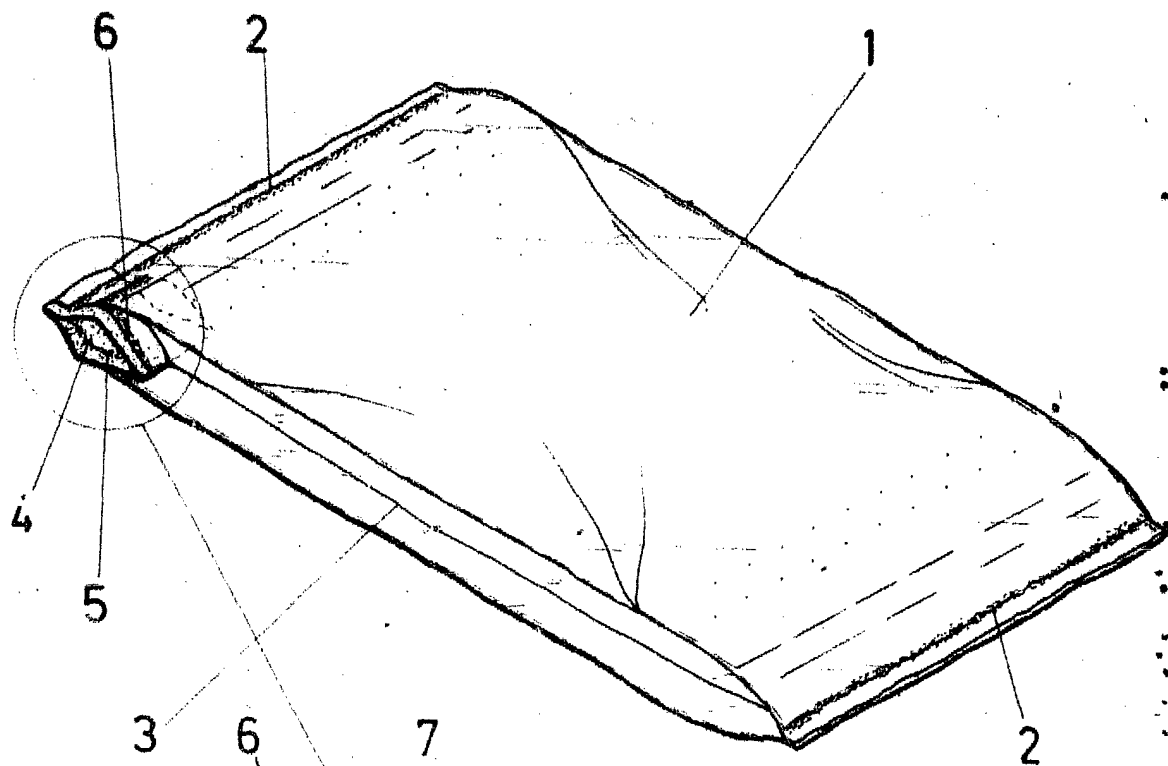
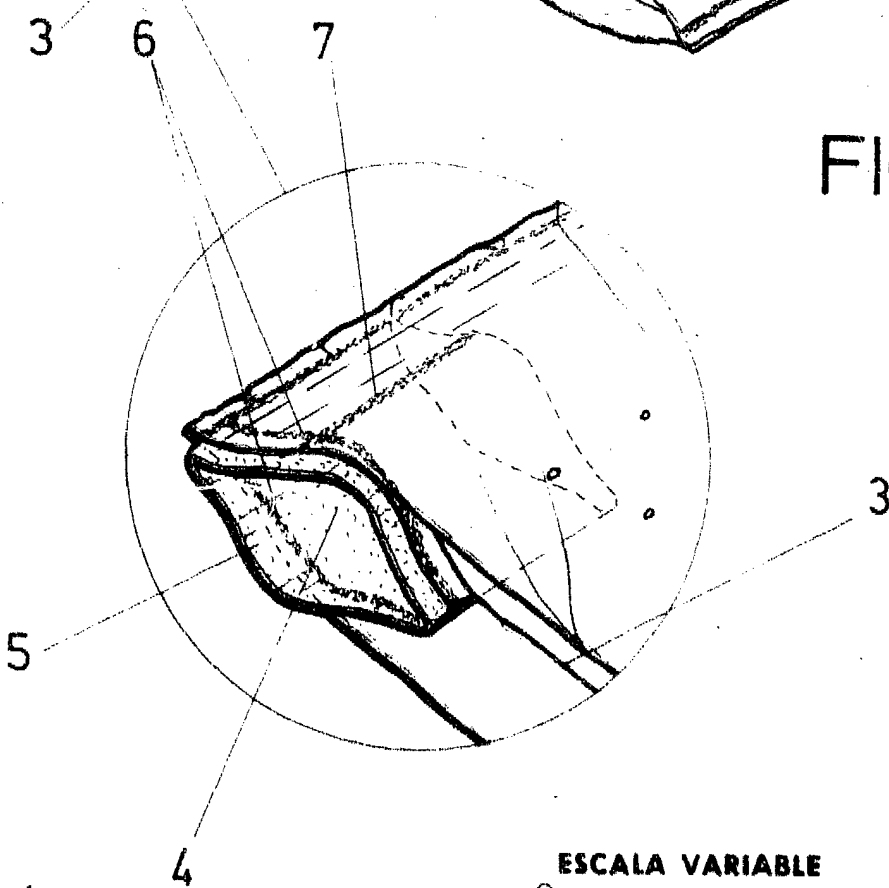


FIG. 1



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 9 de marzo de 1983  
BERNARDO UNGRIA  
P. P. *[Signature]*

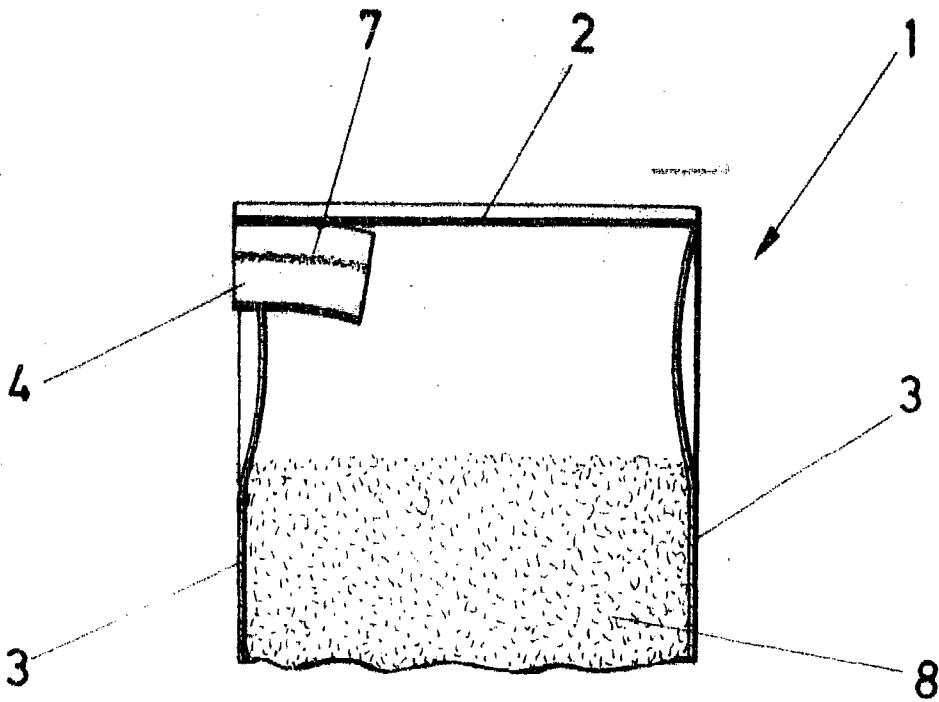


FIG. 2

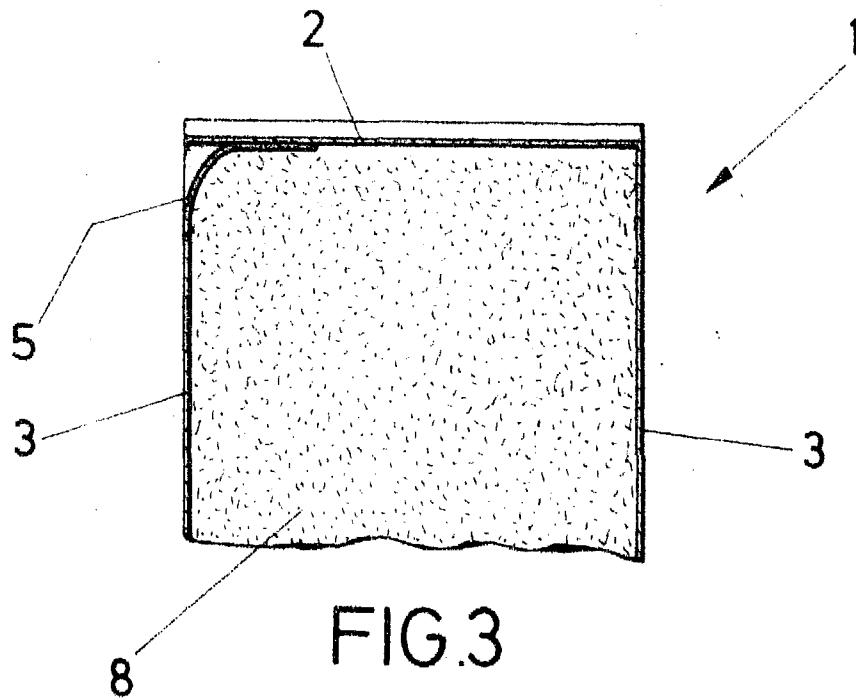


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de marzo de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.